



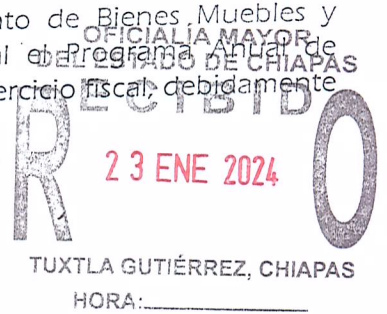
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio No. CE/AA/045/2024.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Enero 22 de 2024.

Lic. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez
Oficial Mayor del Estado de Chiapas
Presente

En cumplimiento al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes, Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, adjunto en original el Programa Anual de Adquisiciones de esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del presente ejercicio fiscal; debidamente validado asimismo se anexa la siguiente documentación:

- Copia simple de oficio número: SH/2643/2023
- Reporte EP-10



Lo anterior para lo condeciente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Yared Sánchez Xolito
Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria



C.c.p. Archivo
MYSX/M/CLRS/L-secm



**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2024
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

Partidas Centralizadas

1000 - Servicios Personales

No. Ramo: 28

Capitulo	Partida	Descripcion de la Partida	Presupuesto Autorizado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	14401	Cuotas para el Seguro de Vida	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Capitulo			\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

2000 - Materiales y Suministros

No. Ramo: 28

Capitulo	Partida	Descripcion de la Partida	Presupuesto Autorizado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$20,334.95	\$8,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,334.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	21401	Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	\$13,814.20	\$0.00	\$9,326.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,488.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	21601	Material de Limpieza	\$6,272.76	\$0.00	\$6,272.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	22111	Productos Alimenticios Para Personas	\$6,643.00	\$3,800.00	\$0.00	\$2,843.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	22301	Utensilios Para el Servicio de Alimentación	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	26111	Combustibles	\$17,963.68	\$1,462.16	\$1,462.16	\$1,462.16	\$1,462.16	\$1,462.16	\$1,462.16	\$1,462.16	\$1,462.16	\$1,566.60	\$1,566.60	\$1,566.60	\$1,566.60
Total del Capitulo			\$65,528.59	\$13,262.16	\$17,061.08	\$6,305.16	\$1,962.16	\$1,462.16	\$1,462.16	\$16,285.15	\$1,462.16	\$1,566.60	\$1,566.60	\$1,566.60	\$1,566.60

3000 - Servicios Generales

No. Ramo: 28

Capitulo	Partida	Descripcion de la Partida	Presupuesto Autorizado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	32304	Arrendamiento de Equipo de Administración	\$13,917.98	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83
Total del Capitulo			\$13,917.98	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83	\$1,159.83

Partidas Descentralizadas

3000 - Servicios Generales

4
2

No. Ramo: 28

Capitulo	Partida	Descripción de la Partida	Presupuesto Autorizado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	32201	Arrendamiento de Edificios y Locales	\$935,024.88	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74
	36103	Otros Gastos de Difusión e Información.	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Capitulo			\$937,524.88	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74	\$80,418.74	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74	\$77,918.74

Total General: \$1,031,471.45

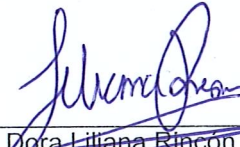
AUTORIZÓ



Mtra. Yared Sánchez Xolio
Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria



ELABORÓ



Mtra. Dora Lilliana Rincon Serrano
Enlace Administrativo

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Oficio Número: SH/ **2643** /2023.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 19 de diciembre de 2023.

Asunto: Presupuesto de Egresos 2024
Aprobado Calendarizado.

Mtra. Yared Sánchez Xolio
Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria
Presente.

Con fundamento en los artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 9 y 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2024; 337, 339, 339 A, 344, 348, 363, 364, 365, 367, 367 A y 389 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; me permito comunicarle que los C.C. Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, aprobaron el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2024, mismo que considera para la **Comisión Estatal de Mejora Regulatoria** la cantidad de: -----
\$ 6,810,089.38 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.). -----
----- El cual se encuentra disponible dentro del Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa (SIGHA) en el Reporte "Analítico-Calendarizado del Presupuesto Aprobado" 2024.

Es importante comunicarle que el importe antes señalado en suma con las cifras de los demás Organismos Públicos, mantiene un equilibrio con lo aprobado en la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas; por lo que las ampliaciones de recursos de libre disposición que requieran, deberán atenderlas con su propio presupuesto autorizado, ya que no se cuentan con disponibilidades presupuestarias ni con ingresos adicionales -la Secretaría de Hacienda no reserva recursos-.

Por lo anterior, se le exhorta para que el ejercicio de este presupuesto lo conduzca y administre con responsabilidad, disciplina y orden, siempre apegado en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, deberá apegarse a las disposiciones siguientes:

1. Se reitera que para el ejercicio 2024 se cancelan las adecuaciones en la modalidad de traspaso y recalendarización, salvo aquellas que se encuentren plenamente justificadas y soportadas documentalmente y sean de imperiosa necesidad, se deriven de contingencias, que tengan impacto en lo social y económico, o sean orientadas a solventar aspectos legales.
2. Diariamente mantener actualizado el registro de sus gastos en los momentos contables del egreso de comprometido, devengado, ejercido y pagado, a fin de disponer de información presupuestaria y contable en tiempo real y en línea. En consecuencia una rendición de cuentas claras y transparentes del ejercicio de los recursos públicos, evitando de esta manera el subejercicio de recursos.
3. Cuidar la congruencia y la calidad de la información mensual, trimestral y semestral que registren en los formatos y/o sistemas respectivos, ya que en muchos de los casos, aun cuando se trata del mismo periodo, la información es distinta.
4. Mantener la comunicación constante entre las áreas administrativas y de planeación, ya que se ha observado en ejercicios anteriores, que los trámites que presentan tienen una serie de errores, porque no existe ese proceso de conciliación y coordinación entre las áreas, siendo ineludible lo efectúen para evitar las inconsistencias recurrentes.
5. Por las disponibilidades presupuestarias de los recursos de libre disposición que no sean comprometidos o devengados (ahorros), deberán presentar solicitud de reducción presupuestal a más tardar dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre o en su caso de manera mensual, para ser asignados en las prioridades del Estado, debiendo anexar el recibo oficial de saldos disponibles y/o reintegros de recursos, así como el oficio de validación expedido por la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, **sin excepción alguna.**

**Asunto: Presupuesto de Egresos 2024
Aprobado Calendarizado.**

15. Dar cumplimiento al artículo 4 de los Lineamientos Normativos del Programa de Inversión Estatal, el cual consiste en definir, priorizar y validar los proyectos de inversión a través de los grupos de trabajo, revisión del vocal ejecutivo del COPLADE y obtener la validación sectorial en los Subcomités Sectoriales correspondientes.
16. En caso de gestionar proyectos de infraestructura deberán contar con los estudios de prefactibilidad necesarios (técnicos, económicos, legales, ambientales, de riesgo, entre otros).
17. Para el caso de los proyectos de inversión aprobados, durante el año no podrán modificar o reprogramar más del 50% esto con el propósito de que sean ejecutados en tiempo y forma.
18. Los proyectos de gasto corriente e inversión deberán estar alineados a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, programas sectoriales, así como a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
19. Los recursos federales que durante el ejercicio deposite la Tesorería de esta Secretaría a ese Organismo Público, de manera urgente deben solicitar la adecuación presupuestaria en la modalidad de ampliación líquida, ya que omitir la gestión de la ampliación, incrementa el saldo de la cuenta contable 1279 Otros Activos Diferidos.
20. Deberán vigilar y cuidar que los proyectos que se financien con recursos federales, se registren en los destinos que establezca la legislación respectiva o en las disposiciones que le dé origen.
21. Deberán analizar que todas las solicitudes de adecuaciones presupuestarias que presenten, se encuentren en los términos y con los soportes documentales correspondientes.
22. Las gestiones presupuestarias, el ejercicio del gasto y la comprobación deben estar apegados al marco legal hacendario, para contar con información debidamente integrada, evitando retrasos en los procesos, así como las observaciones de las instancias de fiscalización estatal y federal.
23. Cuando disminuyan los ingresos, o durante el ejercicio fiscal se susciten contingencias, deberá aplicar ajustes a su presupuesto en los rubros de gastos e importes que se indiquen, cuidando de no afectar los programas sociales que beneficien directamente a la población.
24. Quienes recauden ingresos propios, deben apegarse a las disposiciones que establece el Artículo 341 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
25. En todo el proceso del ejercicio presupuestal, deberá privilegiar el enfoque metodológico del Presupuesto Basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño, haciendo énfasis en el proceso de planeación, con el que debe impulsar un análisis de causalidad de sus proyectos (acciones, indicadores, beneficiarios y partidas de gasto), que permita conocer la viabilidad de la permanencia de éstos y los resultados e impactos que pretendan alcanzar.
26. En materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, a fin de garantizar un ejercicio eficaz de la gestión gubernamental, deberán apegarse a las disposiciones que establece el marco legal de la materia.

Asimismo en la competencia de cada Organismo Público, cuando éstos presenten adecuaciones a su Presupuesto, que estén relacionados con este tema, deben adjuntar el oficio de validación que emita la institución competente, en el que se precise si existe la suficiencia presupuestaria para la partida que pretenden adecuar, en caso contrario, no procederá dicho requerimiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

Calendarizado de Partidas por Tipo de Gasto

SISTEMA PRESUPUESTARIO 2024

(PESOS)

2.1.1.1.1.304 Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

UR	URO	FI	FUN	SF	SSF	PS	PP	OA	AI	PT	MPIO	GA	COGC	GASTO	GTO	AG	TG	TR	FF	SFTE	RM	PF	RI	CP	DM	DESCRIPCIÓN	APROBADO MODIFICADO	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE	NO LIBERADO
Gran Total																																		
6,810,089.38																																		
525,383.13																																		
473,455.95																																		
484,410.10																																		
483,357.03																																		
525,105.52																																		
460,357.03																																		
101,362.38																																		
6,810,089.38																																		
525,383.13																																		
473,455.95																																		
484,410.10																																		
483,357.03																																		
525,105.52																																		
460,357.03																																		
1,234,002.55																																		
101,362.38																																		
01	001	3	1	1	1	F	020	01	M07	G001																Promover la incorporación de la Perspectiva de Género de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00
01	001	3	1	1	1	F	020	01	M07	G001	000	G00	36103	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	1	Otros Gastos de Difusión e Información.	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001																Impulsar herramientas de mejora regulatoria para la implementación de la política pública en el Estado.	6,706,227.00	525,383.13	473,455.95	484,410.10	483,357.03	525,105.52	457,857.03	0.00
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A00	21101	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	1	Materiales y Útiles de Oficina.	20,334.95	8,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A00	21101	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	1	Materiales y Útiles de Oficina.	20,334.95	10,334.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A00	21401	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	1	Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos.	13,814.20	0.00	9,326.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A00	21601	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	1	Material de Limpieza.	6,272.76	0.00	6,272.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A00	22111	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	1	Productos Alimenticios para Personas.	6,643.00	3,800.00	0.00	2,843.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A00	22301	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	1	Utensilios para el Servicio de Alimentación.	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A00	26111	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	1	Combustibles.	17,963.68	1,462.16	1,462.16	1,462.16	1,462.16	1,462.16	1,462.16	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A00	32201	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	1	Arrendamiento de Edificios y Locales.	49,737.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A00	32201	00	24	1	1	5	S	28	C0070	817	2024	1	Arrendamiento de Edificios y Locales.	49,737.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,737.53	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A00	32201	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	1	Arrendamiento de Edificios y Locales.	885,287.35	77,918.74	77,918.74	77,918.74	77,918.74	77,918.74	77,918.74	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A00	32201	00	24	1	1	5	S	28	C0070	817	2024	1	Arrendamiento de Edificios y Locales.	885,287.35	77,918.74	77,918.74	77,918.74	77,918.74	77,918.74	28,181.21	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A00	32304	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	1	Arrendamiento de Equipo de Administración.	13,917.98	1,159.83	1,159.83	1,159.83	1,159.83	1,159.83	1,159.83	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A00	32304	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	1	Arrendamiento de Equipo de Administración.	13,917.98	1,159.83	1,159.83	1,159.83	1,159.83	1,159.83	1,159.85	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A00	39202	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	1	Otros Impuestos y Derechos.	46,140.00	3,845.00	3,845.00	3,845.00	3,845.00	3,845.00	3,845.00	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A00	39202	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	1	Otros Impuestos y Derechos.	46,140.00	3,845.00	3,845.00	3,845.00	3,845.00	3,845.00	3,845.00	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A18	11311	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	2	Sueldo al Personal Sindicalizado.	542,712.96	45,226.08	45,226.08	45,226.08	45,226.08	45,226.08	45,226.08	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A18	11311	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	2	Sueldo al Personal Sindicalizado.	542,712.96	45,226.08	45,226.08	45,226.08	45,226.08	45,226.08	45,226.08	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A18	13101	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	2	Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados.	40,340.00	3,345.00	3,345.00	3,345.00	3,345.00	3,345.00	3,345.00	0.00	
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A18	13101	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	2	Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados.	40,340.00	3,345.00	3,345.00	3,395.00	3,395.00	3,395.00	3,395.00	0.00	

Handwritten marks: a blue checkmark and a blue '4'.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

Calendarizado de Partidas por Tipo de Gasto
SISTEMA PRESUPUESTARIO 2024
(PESOS)

2.1.1.1.1.304 Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Table with columns: UR, URO, FI, FUN, SF, SSF, PS, PP, OA, AI, PT, MPIO, GA, COGC, GASTO, GTO, AG, TG, TR, FF, SFTE, RM, PF, RI, CP, DM, DESCRIPCIÓN, APROBADO MODIFICADO, ENERO JULIO, FEBRERO AGOSTO, MARZO SEPTIEMBRE, ABRIL OCTUBRE, MAYO NOVIEMBRE, JUNIO DICIEMBRE, NO LIBERADO. Rows include items like 'Primas de Vacaciones y Dominical', 'Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año', 'Compensación Complementaria por Servicios Especiales', etc.

Handwritten signature or mark

2.1.1.1.1.304 Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

UR	URO	FI	FUN	SF	SSF	PS	PP	CA	AI	PT	MP	IO	GA	COGC	GASTO	GTO	AG	TG	TR	FF	SFTE	RH	PF	RI	CP	DM	DESCRIPCIÓN	APROBADO MODIFICADO	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE	NO LIBERADO		
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A	1C	14401	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	1	Cuotas para el Seguro de Vida.	9,921.05	0.00	0.00	0.00	9,921.05	0.00	0.00	0.00	0.00		
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A	1C	15906	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	2	Previsión Social Múltiple.	308,100.00	25,675.00	25,675.00	25,675.00	25,675.00	25,675.00	25,675.00	25,675.00	0.00		
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A	1C	17102	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	2	Estímulos al Personal Operativo.	24,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A	1C	17103	00	24	1	1	5	S	28	C0010	811	2024	2	Incentivos al Personal.	72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00		
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A	1C	39203	00	24	1	1	5	S	28	C0060	816	2024	B	Otras Contribuciones.	4,797.45	0.00	0.00	661.01	0.00	661.01	0.00	0.00	0.00		
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M03	A001	000	A	1C	39801	00	24	1	1	5	S	28	C0060	816	2024	2	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral.	79,957.44	0.00	0.00	11,016.84	0.00	11,016.84	0.00	0.00	0.00		
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M05	B001																											
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M05	B001	000	B	00	31801	00	24	2	1	5	S	28	C0100	81A	2024	1	Servicio Postal.	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M05	B001	000	B	00	36103	00	24	2	1	5	S	28	C0100	81A	2024	1	Otros Gastos de Difusión e Información.	20,941.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M05	B001	000	B	00	37111	00	24	2	1	5	S	28	C0100	81A	2024	1	Pasajes Nacionales Aéreos.	17,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M05	B001	000	B	00	37511	00	24	2	1	5	S	28	C0100	81A	2024	1	Viáticos Nacionales.	12,321.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
01	001	3	1	1	1	F	106	01	M05	B001	000	B	00	38301	00	24	2	1	5	S	28	C0100	81A	2024	1	Congresos y Convenciones.	47,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Handwritten signature or initials.